

OFICIO - DIAN - THOMAS REID VALDEZ

Auxiliar Oficina Judicial 15 - Antioquia - Medellín

<reparto015ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/01/2023 11:33

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

002-FLIA-DIAN-THOMAS REID VALDEZ.pdf;

Buenos días

Señores

JUZGADO

Cordial saludo.

De manera formal se remite OFICIO - DIAN - THOMAS REID VALDEZ

Cordialmente,

**Luis Eduardo Ceballos Marin**Asistente Administrativo – Oficina Judicial
Seccional Antioquia - Chocó reparto015ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co **Teléfono: +57-4 262 88 14** **Cra 52 No.42-73 Piso 2 Medellín - Antioquia**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CODIGO ACTO: 1109 NUMERO: 7100 FECHA ACTO: 07/12/2022

NIT. 800.197.268-4

N° Expediente o acta:
202100193
08/04/2022

N° Proceso:
1

Administración:
11 - MEDELLÍN

Dependencia:
244 - GESTIÓN DE COBRANZAS

NIT.
700160283

Apellidos y nombres o razón social completo:
REID VALDEZ THOMAS

Referencia: Trámite de Sucesión

A la atención de: DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del contribuyente REID VALDEZ THOMAS

Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se advierte a los interesados que de conformidad con el artículo 595 del Estatuto Tributario, que en los casos de sucesiones ilíquidas, el año concluye en la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación, o en la fecha en que se extienda la respectiva Escritura Pública; si se optó por el procedimiento a que se refiere el Decreto Extraordinario 902 de 1988.

Por lo anterior y para los efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de SUCESIÓN del señor (a) REID VALDEZ THOMAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 700160283.

Atentamente,

Nombre: Daniel Armando Jiménez Pérez
Cargo: Gestor IV 304-04

Firma:



Notificar: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dirección: Cra. 52 N° 42 - 73, Oficina 302
Municipio: Medellín
Correo electrónico: j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Correo alternativo:


DJMZR17JAN'23 1:58

DJMZR17JAN'23 4:58

